INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 008-073-2026

"OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."

BOGOTÁ D.C, 18 DE NOVIEMRE DE 2026

INDICE

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS 4
3. INFORMACIÓN GENERAL 4
4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO 5
4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.3 FACTORES DE RECHAZO 5
4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 6
4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS 7
4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN 7
4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION 9
4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS 9
4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS 10
4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES 10
4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME 11
4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD 11
4.13. LIQUIDACION 12
4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS. . 12
4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES 16
5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 17
5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 17
5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 18
5.2.1 Carta de presentación de la propuesta 18
5.2.2 Clasificación en el rut (registro único tributario) 18
5.2.3 Certificado de existencia y representación legal 18
5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato 19
5.2.5 Persona natural 19
5.2.6 Propuestas conjuntas 19
5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales 20
5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones 21
5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM 21
5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN 21
5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república 21
5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación 21
5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional 22
5.2.15 Consulta de multas código de policía – SRNMC 22
5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019) 22
5.2.17 Encuesta anticorrupción 22
5.2.18 Pacto de confidencialidad 22
5.2.19 Acuerdo de confidencialidad y no divulgación contratista 22
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 22
5.3.1 Experiencia del proponente: 22
5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal . 23
5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES 23
5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien / servicio a adquirir 29

5.5. NORMATIVIDAD APLICABLE (N/A) 35
5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST 35
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA 35
5.6.1 Certificación bancaria 35
6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 36
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 36
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 36
6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 38
6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 38
ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA 39
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 43
ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS 48
ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA 56
ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES 56
ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST 57
FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 65
FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 67
FORMULARIO No. 3 79
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II 79
FORMULARIO No. 5 81
PROPUESTA ECONOMICA 81
FORMULARIO No. 6 82
ENCUESTA ANTICORRUPCION 82
FORMULARIO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 86
FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 88
FORMULARIO No. 9. 89
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES 89

ESPACIO
EN
BLANCO

1.
2. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co.

3. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

4. INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO

PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en las siguientes normas

Constitución Política de Colombia	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011	Decreto No. 1082 de 2015
Ley 2022 de 2020	Ley 2069 de 2020
Decreto 1860 de 2021	Guía de Garantías en Procesos de Contratación - G-GPC-01, de Colombia Compra Eficiente
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de Colombia Compra Eficiente	Normas orgánicas de presupuesto
Disposiciones cambiarias	Estatuto tributario
Resolución 1843 de 2025	Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.
Decreto 1072 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24	Resolución 2346 de 2007
Ley 9 de 1979 Artículos 122 y 123	Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores
Las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección	

4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

4.3 FACTORES DE RECHAZO

4.3.1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

4.3.2 Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4.3.3 La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

4.3.5 Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.

4.3.6 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.

4.3.7 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4.3.8 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

4.3.9 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

4.3.10 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.

4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

4.3.12 Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.

4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad.

4.3.14 Cuando el oferente que no sea responsable de IVA supere alguno de los precios de referencia antes de IVA establecidos por la entidad.

4.3.15 Cuando el oferente omita en su oferta alguno de los ítems establecidos por la entidad.

4.3.16 Cuando el oferente oferte en "0" alguno de los ítems establecidos por la entidad.

4.3.17 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

4.3.18 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.

4.3.19 Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

4.4.1 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
4.4.2 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (Una indisponibilidad son aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos), el oferente deberá seguir la guía y el protocolo de indisponibilidad establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de las páginas web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Si, un persona (natural o jurídica) está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad de la persona interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuestos por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co , o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente para la indisponibilidad. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.
Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados

por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

En caso de empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.17 del Decreto 1860 de 2021 "Factores de desempate y acreditación: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional." (…)

Tabla 1.
Factores de Desempate

Son criterios o reglas establecidas en la normativa del sistema de compra pública ***para que la entidad pueda elegir al adjudicatario cuando dos o más propuestas cumplen con todos los requisitos habilitantes y les ha sido otorgado el mismo puntaje en la evaluación encontrándose en el mismo lugar de elegibilidad y, por ende, en empate.***
NORMATIVA APLICABLE: Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021; Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación - CCE
CRITERIOS
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.7.3 del Decreto 1860 de 2021
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o

pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

Nota. Tabla de desempate. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Método Aleatorio:

De persistir el empate, la Entidad convocará a los oferentes para realizar un sorteo de desempate mediante balotas.

La Entidad utilizará balotas marcadas con números del 1 al 10 y las dispondrá en una bolsa; una vez instalada la sesión para el desempate, cada participante, de acuerdo al orden de registro en planilla de asistencia, sacará una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes, en orden ascendente, según el número asignado, extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes; la Entidad informará si la misma se efectuara de manera presencial o virtual.

4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, link del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del expediente y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, esto es de exclusiva responsabilidad de los proponentes.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

4.8.1 Que sean enviadas a través de correo electrónico.
4.8.2 *Que* se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4.8.3 Alternativas o condicionadas
4.8.4 Que no se envíen a través del portal SECOP II

4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, establece: "*Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia*.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Índices de capacidad financiera.

Índices de capacidad organizacional.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

Para efecto de limitar el presente proceso de selección a participación de MiPymes, se dará estricta aplicación a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5, que modifica la

Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La MIPYME Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES ***(Formulario anexo)***

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo término para presentar observaciones a los documentos previos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a MIPYMES, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las MIPYMES que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren.

EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA, LA ENTIDAD ESTATAL ACEPTARÁ SOLAMENTE LAS OFERTAS DE MIPYMES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES FORMADOS ÚNICAMENTE POR MIPYMES SUSCRITAS POR MIPYMES.

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal; en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de

documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido para el proceso de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

El comité evaluador podrá solicitar documentos en el periodo de evaluación sobre los requisitos habilitantes. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4.13. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	**3**	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	No	Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	violación de los derechos laborales por parte del contratista	**1**	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del	ejecución del	ejecución del	Informe de supervisión	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	**2**	2	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	**1**	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	especifico	externo	ejecución	operacional	Deficiencia en la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	**1**	2	3	Bajo	contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	bajo	no	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Informe de supervisor	mensual
6	general	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Deficiencia en la ejecución del contrato	**1**	2	3	bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	no	supervisor	Durante la ejecución del	Durante la ejecución del	Informe de supervisor y control de ejecución	mensual

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNA	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	POST CONTRACTUAL	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO. MONTO DE LA INVERSIÓN NO SEA EL PREVISTO PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO.	RIESGO DERIVADO QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	EL CONTRATISTA SE NIEGA A SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN EN LOS TIEMPOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LA NECESIDAD NO VA SER SATISFECHA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS SIN JUSTA CAUSA ENTORPECIENDO ASÍ PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROBABILIDAD		6	2	1	1	3 (POSIBLE)
IMPACTO		1 (INSIGNIFICANTE)	2	1	2	2 (MENOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	2	2	5
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATANTE 100%	A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATANTE DEBE PREVER LA CONSECUCIÓN TANTO LOGÍSTICA COMO FINANCIERA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	REALIZAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTARTO UNA VEZ FINALICE	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2(IMPROBABLE)	1	1 (RARO)	1	1 (RARO)
	IMPACTO	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)	1	1 (INSIGNIFICANTE)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	GRUPO JURÍDICO Y DE CONTRATOS	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	HASTA EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A TRAVÉS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES.	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CONSTANCIA DE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO.	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	MENSUALMENTE	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

Nº	6	7	8	9	10
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
Descripción	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO EN EL TIEMPO PREVISTO	QUE NO SE PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O QUE ESTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SE DILATA EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	NO PODER INICIAR A TIEMPO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	5	1	1
IMPACTO	3	4	4	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	9	2	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	ENTIDAD	CONTRATISTA	100% PROPONENTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES	VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO Y/O	DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO POR LA NO FIRMA DEL CONTRATO	SOLICITAR ACLARACIONES Y/O ENVIAR SOLICITUDES DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A LA

Nº		6	7	8	9	10
		Y/ADICIONES.		RETRASO EN LA EJECUCIÓN		ENTIDAD ASEGURADORA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	ADJUDICACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO	ADJUDICACIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	TERMINACIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE EVALUACIÓN	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON LA PUBLICACION DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICAMENTE	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL CONTRATO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

RIESGOS ECONÓMICOS

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	4	5	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	alto	Si	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	Extremo	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

n	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control a ser implementado	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Colusión u ofertas artificialmente bajas	Adjudicación inviable o vulneración de competencia	3	4	7	Aalto	Contratista	Análisis de costos VS mercado y solicitud de sustentos	2	4	6	Alto	No	Comité económico evaluador	Fecha de apertura del proceso	Hasta la fecha de adjudicación	Cotejo de ofertas VS análisis de precios y mercado	Durante la etapa de evaluación
4	específico	externo	planeación /selección/ contratación/ejecución	Económico	variación de precios y normatividad	falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis para la modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	Alto	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
5	específico	externo	ejecución	Económico	falta de calidad del servicio a contratar	deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	Extremo	Si	contratista	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de la

4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles
Calidad de los servicios, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**De la calidad de los servicios:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el

oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

5.2.1 Carta de presentación de la propuesta

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

5.2.2 Clasificación en el rut (registro único tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

5.2.3 Certificado de existencia y representación legal

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe

presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto***.***

5.2.5 Persona natural

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

5.2.6 Propuestas conjuntas

A. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus

integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

c. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
d. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
h. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, debe anexar soporte de pago para verificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ellos deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN

El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República***.***

5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios

5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

5.2.15 Consulta de multas código de policía – SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

5.2.17 Encuesta anticorrupción

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública***.***

5.2.18 Pacto de confidencialidad

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES, de la Invitación Pública.

5.2.19 Acuerdo de confidencialidad y no divulgación contratista

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA, de la Invitación Pública.

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.3.1 Experiencia del proponente:

La acreditación de experiencia de prestación de servicio equivalente al 100% del presupuesto oficial, si es con el sector público debe ser acreditada por contratos o actas de liquidación o certificaciones, y para el sector privado se debe anexar factura(s) cambiaria(s) donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente:

- Experiencia acreditada con contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al presupuesto del proceso de contratación.

- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en servicios de acuerdo al objeto del presente proceso.

- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de servicios señalado en el presente proceso de contratación.

- La certificación deberá ser expedida por la Entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la Entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación. b) Objeto contractual. c) Fecha de suscripción o iniciación del contrato. d) Valor del contrato.

5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

Nota 1: La experiencia se acreditará con uno o más de los documentos mencionados anteriormente, que solo o sumados correspondan como mínimo al presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Los exámenes a realizar deben seguir los parámetros establecidos en la **Resolución 1843 de 2025**, así:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO ,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMEN DE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN DE INGRESO**: Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.
8		**PAQUETE CAD'S EXAMEN DE INGRESO** incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**
9		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).
13	**EXAMEN PERIODICO**	**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.
17		**PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO**, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.
18		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .
19	**EXAMENES C0MPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA
20		VISIOMETRIA
21		ESPIROMETRIA
22		AUDIOMETRIA
23		ELECTROCARDIOGRAMA
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO
26	**LABORATORIOS**	PERFIL LIPIDICO
27		GLICEMIA
28		CUADRO HEMATICO
29		SEROLOGÍA
30		KOH
31		FROTIS DE GARGANTA
32		COPROLOGICO
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE
34		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1
35	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR
36		CARDIOVASCULAR
37		MUCOSAS Y PIEL
38		NEUROLOGICO
39		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.
40		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.
41		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).
42		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.
43		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
44		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.
45	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME
46		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.
47		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME

1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Se realizará los siguientes tipos de exámenes ocupacionales para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) Evaluación médica de egreso.
d) Evaluaciones medicas post - incapacidad.
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

2. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONALES REQUERIDOS

Las IPS debe contar con el personal suficiente para la elaboración de los exámenes médicos cumpliendo con los días establecidos para la ejecución de los mismos. El número mínimo de médicos y profesionales de la salud solicitados para realizar los exámenes son:

Dos (2) médicos especialistas en salud ocupacional con licencia vigente, un (1) optómetra salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fonoaudiólogo salud ocupacional con licencia vigente, un (1) psicólogo/a salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fisioterapeuta especialista en salud ocupacional con licencia vigente, un (1) Nutricionista, dos (2) auxiliares de laboratorio, y/o de enfermería.

PERFILES PROFESIONALES

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL. El oferente diligenciará, suscribirá y aportará con su propuesta la Certificación del Personal. Con la presentación de la propuesta y la entrega de dicha certificación de cumplimiento, el oferente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que los profesionales propuestos cumplen con los perfiles y requisitos exigidos para el desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Una vez adjudicado el contrato, y como requisito previo a la firma del mismo o al inicio de su ejecución, el adjudicatario deberá entregar los documentos de soporte (títulos académicos, tarjetas profesionales y certificaciones de experiencia) que acrediten la información certificada. Cada una de las hojas de vida deberá contener la siguiente información:

A. PERFIL PROFESIONAL DE MÉDICOS OCUPACIONALES

- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como profesional en el área de la medicina
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional
- Fotocopia del Registro Médico y/o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de Médico y como especialista en salud ocupacional (2) años.

B: PERFIL PROFESIONAL DE OPTÓMETRAS

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

C: PERFIL PROFESIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA O DE LABORATORIO

- Fotocopia del Diploma y/o Acta de Grado
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

D: PERFIL PROFESIONAL DEL PSICOLOGO

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) años en el ejercicio de la profesión.

E: PERFIL PROFESIONAL FONOAUDIOLOGIA

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) años en el ejercicio de la profesión.

F: PERFIL PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) en el ejercicio de la profesión.

G: PERFIL PROFESIONAL NUTRICIONISTA.

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) en el ejercicio de la profesión.

Los médicos, optómetras, fonoaudiólogos, psicólogos, fisioterapeutas, nutricionistas y auxiliares de enfermería aquí relacionados no podrán ser cambiados de manera arbitraria durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse un reemplazo, el contratista deberá presentar previamente la hoja de vida del nuevo profesional junto con la totalidad de sus soportes documentales para la respectiva validación y aprobación de su perfil por parte de la entidad.

Hasta tanto la entidad contratante no avale por escrito el perfil del nuevo profesional, no se podrá efectuar el cambio. El incumplimiento de este procedimiento o la sustitución del personal sin la debida autorización previa será causal de incumplimiento contractual.

NOTA 1: Los costos, gastos, impuestos, traslados y en general lo relacionado con la operación logística del desarrollo del objeto contractual deberán ser asumidos por el contratista.
NOTA 2: Las cantidades a contratar están sujetas a variaciones, dependiendo directamente de la rotación del personal, así como de los ingresos y egresos registrados.
NOTA 3: La entidad se reserva la facultad de incluir exámenes o pruebas diagnósticas que no se encuentren contemplados inicialmente en el pliego de condiciones o contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales o por cambios en la normatividad legal vigente. **Las tarifas de estos nuevos exámenes serán concertadas entre las partes tomando como referencia los precios del mercado antes de su respectiva aplicación.**5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien Y/O servicio a adquirir

1. **CERTIFICACIONES**

Certificación prestación de servicios de salud ocupacional: El oferente, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad a la resolución 3100 de 25 nov 2024, por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de rehabilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, y la Resolución 0591 de 2024, por la cual se adopta el manual para la gestión integral de residuos generados de la atención en salud y otras actividades.

Certificación de infraestructura y equipo: El oferente deberá presentar certificación expedida por el representante legal que cuenta con la siguiente infraestructura y equipos:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	
Baños	La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres
Consultorios	Deben contar con camilla, sabanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio. batas desechables, biombo
Laboratorio	Elementos de Bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.
Centro de acopio de residuos	La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible
Sala de espera	Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación
Equipos	Certificación de calibración de los equipos como básculas, tensiómetros, electrocardiógrafo etc.

El proponente deberá certificar su compromiso de ejecutar la totalidad de las pruebas y exámenes que se detallan a continuación, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos.

- **Evaluaciones médicas ocupacionales o de ingreso:** Se realizará para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El proveedor de servicios debe:

- **Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al candidato de acuerdo al profesiograma de la ALFM. Regional Centro.

- **Informar resultados del examen.** Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe informar al grupo SST y/o líder SST sobre los resultados del examen y/o certificado médico.

- **Diligenciar certificado de aptitud médica laboral.** El médico del proveedor de servicios debe diligenciar el formato de aptitud para el cargo. En este, solo deben registrarse los apartados de evaluación pre-empleo, resultado y concepto, sin transcribir los diagnósticos de salud. Este documento se entrega al grupo SST y/o lideres SST, este certificado quedará en el archivo de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general.

- **Evaluaciones Médicas Periódicas:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. El proveedor debe:

- **Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico determinados a cada funcionario.

- **Elaborar, enviar informe con sus resultados.** El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros, en un periodo De 8 días hábiles posterior a la prestación del servicio

  Nota: Para el municipio de Leticia (Amazonas), el plazo de entrega del informe será de diez (10) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, atendiendo a las condiciones geográficas y logísticas del territorio.

- **Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de magnitud, intensidad o frecuencia.

  En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el SG-SST

- **Evaluaciones Post-incapacidad o Reintegro:** Este examen se realizará a todo funcionario que por cualquier razón (por enfermedad o accidente de origen común, accidente de trabajo o enfermedad profesional) haya sido tenido una incapacidad mayor a 30 días y se reintegre laboralmente, previo a su reintegro a laborar se evaluará con el proveedor de servicios médicos para determinar si las condiciones de salud actuales le permiten desarrollar las tareas propias del cargo o se deben hacer ajustes que eviten condiciones de riesgo o que afecten de forma negativa el proceso de recuperación del funcionario.

Obtener información. El líder SST asignará cita al funcionario, quien debe llevar a la cita la información de incapacidades e historia clínica, para ser avalado por el profesional de la IPS el cual especificará si puede seguir cumpliendo con su labor.

- **Evaluaciones médicas por reubicación:** El examen médico para reubicación se realizará a todo funcionario que por motivos de salud presenta restricción para la realización de tareas propias de su cargo o cuando su estado de salud se hace incompatible con la realización de las labores propias de su cargo dentro de la Agencia Logística de fuerzas Militares, es obligación de la entidad reubicar a los funcionarios que presentan limitaciones para el desempeño de su oficio, para lo cual pueden contar con el apoyo de la ARL y el equipo de salud de la EPS.

- **Evaluaciones médicas para recomendaciones y/o restricciones médicas:** Este examen se realizará a todo funcionario que por cualquier razón (por enfermedad o accidente de origen común, accidente de trabajo o enfermedad laboral) requiera que se le emitan recomendaciones y/o restricciones médicas para la labor que desempeña.

Obtener información. El líder SST asignará cita al funcionario quien debe llevar a la cita copia de la historia clínica, exámenes complementarios para ser avalado por el profesional de la IPS quien entregará de manera escrita las recomendaciones y/o restricciones médicas y a su vez determinar si se requiere una reubicación.

- **Evaluaciones Médicas Post-ocupacionales o de Egreso:** Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Enviar solicitud de examen de retiro: El líder SST agendara la cita con el proveedor para la realización del examen de retiro y le entregara carta al funcionario donde indicara las recomendaciones necesarias para la realización del examen. El funcionario debe firmar la historia clínica con el fin de certificar que fue informado de sus condiciones de salud en la IPS.

Realizar examen. El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al funcionario.

Informar resultados. Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe entregar el concepto de los exámenes realizados en un tiempo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios.

Nota: Para el municipio de Leticia (Amazonas), el plazo de entrega del informe será de diez (10) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, atendiendo a las condiciones geográficas y logísticas del territorio.

Digitar y enviar resultados. Una vez se realice el procedimiento de examen médico de retiro, el proveedor de servicios, debe enviarlo al responsable del SG-SST, junto con el concepto de retiro del funcionario.

Archivar. Estas historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente a la persona en la IPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan.

Examen Médico Periódico: Permite detectar o prevenir patologías por exposición a factores de riesgo. Investigación de estados pre-patológicos cada año de acuerdo al cargo o tarea. Exploración física completa

Examen Médico con énfasis Osteomuscular: Estos exámenes se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes, o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionados por su labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo para detectar enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen Médico Manipulación de Alimentos: El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Se deben realizar por lo menos una vez al año. Resolución 765 de 2010 deroga a Res. 1090 de 1998 y 127 de 2001. Y son los siguientes:

Frotis Bucofaríngeo: Las leyes dicen que todo manipulador deberá practicársele exámenes clínicos completos haciendo hincapié en enfermedades infectocontagiosa, dermatológicas y bucofaríngeas, este examen se hace para detectar estreptococo del grupo A causante de la faringitis.

KOH Uñas: Examen de laboratorio que consiste en el diagnóstico de la presencia o no de hongo en la piel u otro órgano como en las uñas, se indica en personas manipuladoras de alimentos, garantiza cadenas de producción limpias.

Coprológico: Examen de laboratorio que evalúa la presencia de parásitos en el sistema digestivo del usuario, se utiliza para que descartar contaminación del trabajador en la producción de alimentos.

Examen Médico de Ingreso: permite determinar la aptitud biológica y psicológica de una persona para un cargo específico.

Examen Médico de Retiro: Con este examen se evalúa la capacidad laboral del trabajador al terminar su vinculación con la empresa**.**

Optometría: Detecta alteraciones patológicas de la vista (prueba de refracción visual)

Audiometría: Evalúa la capacidad auditiva de una persona en cuanto a la intensidad (medida en decibeles o dB) y el tono o frecuencia (medido en hertz o Hz) de los sonidos.

Glicemia: Mide los niveles de azúcar en la sangre. Sirve para detectar y controlar la diabetes, debe tomarse en ayunas**.**

Perfil Lipídico: Mide la concentración del colesterol bueno (HDL), del malo (LDL) y de los triglicéridos. Se toma en la sangre.

La espirometría: es un estudio rápido e indoloro en el cual se utiliza un dispositivo manual denominado "**espirómetro**" para medir la cantidad de aire que pueden retener los pulmones de una persona (volumen de aire) y la velocidad de las inhalaciones y las exhalaciones durante la respiración (velocidad del flujo de aire).

Esta prueba permite al especialista determinar la presencia de algunas enfermedades que comprometen los pulmones y de igual forma evaluar el progreso de las mismas, también para hacer diagnóstico de asma qué grado se tiene, si es leve, moderado o severo.

Examen neurológico (EN) es la evaluación sistemática y ordenada de la integridad y de la funcionalidad del sistema nervioso. Se debería realizar en todos los pacientes con signos o síntomas que pueden ser debidos a una alteración en el sistema nervioso.

Electrocardiograma: Es el registro grafico de la actividad eléctrica del corazón. Este examen sirve de diagnóstico para detectar algunas enfermedades que pueden afectar el desempeño **laboral.**

Test conducción motora: es una prueba de la velocidad de las señales eléctricas a través de un nervio. Esta prueba se hace en conjunto con una electromiografía (EMG) para verificar la salud de los músculos en busca de alguna anormalidad muscular.

El oferente debe entregar resultados de los exámenes médicos ocupacionales en un tiempo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la toma

Nota: Para el municipio de Leticia (Amazonas), el plazo de entrega del informe será de cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, atendiendo a las condiciones geográficas y logísticas del territorio.

Entrega de información: La empresa proveedora de servicios para los exámenes médicos ocupacionales periódicos debe hacer entrega de los siguientes documentos:

• Informe de condiciones de Salud.

- Base de datos de condiciones de salud
- Perfil sociodemográfico
- Valoración de condición osteomuscular.

Programar fechas. Una vez el encargo de SST o a quien este designe en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reúna con el representante de la empresa proveedora de servicios, programaran las fechas de realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes médicos según los cargos.

Organizar logística. El responsable de SST o quien este designe, con el representante de la empresa proveedora de servicios médicos son los encargados de organizar la logística para realizar los exámenes en diferentes sedes de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

Realizar exámenes. El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico determinados a cada funcionario.

Elaborar, enviar informe con sus resultados. El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros.

Archivar. Las historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente por la persona asignada por la IPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan. El oferente debe entregar una carta de compromiso de confidencialidad y custodia de historia clínica.

El proponente deberá acreditar la habilitación vigente para prestar servicios de salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo), mediante licencia expedida por la Secretaría de Salud departamental o distrital correspondiente al domicilio de sus instalaciones. Así mismo, las entidades deberán estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

Los exámenes a realizar deberán seguir los parámetros establecidos en Resolución 1843 de 2025.

CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA: Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que pretende es que el contratista sostenga los precios durante la presente vigencia. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena y le oriente para la toma de decisiones.

CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como:

- Nombres y apellidos.

- No. De identificación.
- Número telefónico fijo, número celular, WhatsApp.
- Dirección E-mail - correo electrónico, y /o
- Cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

CAPACITACIÓN: El contratista se compromete a realizar dos (02) horas, jornadas extramurales de capacitación con personal profesional especializado en el tema de mínimo 4 horas (capacitaciones importancia de los exámenes médicos ocupacionales: Tipos de exámenes: Ingreso, periódicos, y egreso, Normatividad vigente y custodia de historias clínicas, Importancia de los exámenes de ingreso en la seguridad laboral, Prevención de enfermedades laborales) de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad. Esta capacitación no generara valores adicionales a cargo de la Regional Centro

NOTA 1: El contratista debe garantizar un servicio VIP a los funcionarios que se envíen a la IPS, para la realización del examen, cuando éste no se los haya podido practicar en las Unidades de negocio y Comedores de tropa.

NOTA 2: Antes de iniciar con el contrato, se debe realizar una reunión en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro, donde participaran: El supervisor del contrato, la Líder de la Regional Centro en SST y el Contratista, para establecer el cronograma con el cual se ejecutará el contrato.

NOTA 3: Las prácticas médicas se deben hacer únicamente a nombre de la IPS contratista.

NOTA 4: Los anteriores servicios se pueden realizar bajo la modalidad de unidad móvil proporcionada por el contratista, que cumpla con los requisitos mínimos para realizar un examen médico (camilla, escalerilla, equipo de órgano de los sentidos como mínimo), en el IPS o centro médico que se coordine con el supervisor del contrato y cumpla con la certificación de infraestructura y equipo solicita en este proceso de contratación.

5.5. NORMATIVIDAD APLICABLE (N/A)

5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST.

5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

5.6.1 Certificación bancaria

Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar una certificación reciente con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite cuenta bancaria propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente para través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

Nota: En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF Nación), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2.1 Otros aspectos de verificación

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

A. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

B. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP II y las notas económicas.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de prestación de servicios, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta del cuestionario económico que encontrarán en la plataforma FORMULARIO ECONOMICO DEL SECOP II.

Nota 2: Por lo anterior, el comité económico evaluará las propuestas presentadas por los futuros proponentes desde los precios de referencia incluido IVA, dando pluralidad a la presentación de oferentes.

Nota 3: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor unitario de referencia, por ítem establecido en los cuadros anteriores.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso.

6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ESPACIO
EN
BLANCO

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Director De La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.3 Identificación del proceso	**MC 008-073-2026**
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).**
1.5 Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14426 del 15 de octubre de 2026, Con el siguiente rubro: **EP GASTO** | **DESCRIPCIÓN DEP GASTO** | **RUBRO PPTAL** | **DESCRIPCIÓN** | **APR. VIGENTE** EXOC | EXAMENES OCUPACIONALES | A-02-02-02-009-003 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | $15.000.000
1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC	**Grupo** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** | **Nombre** F | 85 | 12 | 16 | 00 | Servicios Médicos de Doctores Especialistas F | 85 | 10 | 15 | 00 | Centros de Salud F | 85 | 12 | 18 | 00 | Laboratorios Médicos F | 85 | 12 | 22 | 00 | Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual F | 85 | 12 | 22 | 01 | Valoración de Estado de salud Individual
1.7 Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Plataforma SECOP II **Fecha: 18 de Noviembre de 2026**
1.8 Consulta de la Invitación	Lugar: Plataforma SECOP II **Fecha: 18 de Noviembre 2026**
1.9 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones a la Invitación	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública hasta día **19 de noviembre de 2026 A LAS 18:00 HORAS.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado a través de la plataforma SECOP II.
1.10 Fecha y hora para limitar la convocatoria a Mipymes	Los interesados podrán solicitar por escrito la limitación del proceso a Mipyme hasta día **19 de Noviembre de 2026 a las 18:00 HORAS.**
1.11 Fecha y hora para dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones a la Invitación	La Agencia Logística de las Fuerzas responderá todas y cada una de las observaciones y/o aclaraciones solicitadas, el día **20 de noviembre de 2026, A LAS 19:00 HORAS** mediante documento publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
1.12 Plazo para expedir de adendas y publicar aviso de limitación a Mipyme	**Fecha: 20 de noviembre de 2026** **Hora: 19:00 HORAS**
1.13 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: plataforma SECOP II **Fecha: 24 de noviembre de 2026** **Hora: 9:00 HORAS**
1.14 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma.

1.15 Plazo para publicación de informes de la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el **24 de noviembre de 2026** **HASTA LAS 19:00 HORAS**
1.16 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir **25 de noviembre de 2026** **HASTA LAS 19:00 HORAS**
1.17 Forma de adjudicar	Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública. NOTA 1: La adjudicación del proceso será por el valor total del presupuesto, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP. Al finalizar la ejecución del contrato, en caso de quedar presupuesto, el saldo será reintegrado a la entidad.
1.18 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **26 de noviembre de 2026** **HASTA LAS 16:00 HORAS**
1.19 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe cargar en plataforma las Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.
1.20 Plazo de Ejecución	La aceptación de oferta derivada de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato.
1.21 Lugar de Ejecución	La práctica de los exámenes médicos ocupacionales se llevará a cabo en los laboratorios o sedes asistenciales dispuestas por el contratista (ya sean propias o en convenio), previa aprobación del supervisor una vez legalizado el contrato, en las siguientes ciudades y departamentos: • Bogotá D.C. • Boyacá (municipios designados) • Leticia (Amazonas)
1.20 Forma de pago	La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos: 1.Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021 y las precondiciones establecidas en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación".

2.Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3.Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4.Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Nota 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

Nota 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

Nota 3: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

Nota 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

Nota 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

	Nota 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo que el Ministerio de Hacienda y Crédito público disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia. **Nota 9:** La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagregado dicho PAC.
1.21 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

NOTA: Con respecto a los plazos estimados para presentar observaciones y/o los otorgados para efectos de las subsanaciones que procedan, se solicita a los participantes, dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual.

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán* ***términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección*** *y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".* (La negrilla y subrayado es nuestro).

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

- Constituir la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.
- Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
- Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, Obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas
- Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
- Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
- El contratista siempre debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Centro establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
- El contratista, debe garantizar la reserva de la información de la Entidad, por lo que no suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los

asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

- Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores
- Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

Durante la ejecución del contrato de la elaboración de los exámenes médicos el contratista se compromete a:

1. Entregar a la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el formato (perfil de cargo) actualizado y firmado por un médico especialista en salud ocupacional con licencia vigente.
2. Coordinar con la IPS de la custodia de las historias clínicas ocupacionales que deben quedar a cargo de la IPS a contratar según Resolución 1843 de 2025.
3. Entregar al funcionario evaluado de manera inmediata al término de la consulta una copia del concepto medico firmado en el caso de los exámenes periódicos dejando constancia de esta entrega.
4. En el concepto médico debe quedar la siguiente nota: Declaro que he leído y entiendo cada una de las preguntas y de las respuestas se ajustan a la verdad, Declaro que toda la información que suministré es veraz clara y actualizada, y que no estoy omitiendo ningún aspecto relevante en mis condiciones de salud, de acuerdo a la Resolución 3050 de 2022.

   Autorizo a que esta información sea remitida a las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025, del Ministerio de Trabajo. Que la misma puede ser confirmada con los organismos de salud que custodian mi historia clínica.

5. Las recomendaciones y/o restricciones medicas a las que tenga lugar por las patologías de base del funcionario, la IPS y/o contratista (médico especialista en SST), las detallara en el concepto medico las recomendaciones y/o restricciones medicas de forma positiva, como, por ejemplo – él funcionario puede realizar levantamiento de cargas no superior a 5 kilos.
6. La IPS dejará constancia del registro de asistencia, de la realización de la evaluación médica, y este se entregará al supervisor del contrato.
7. Entregar al supervisor del contrato los certificados médicos de evaluaciones Periódicas, de manera física, digital y a color. Al terminar la programación de las evaluaciones médicas. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico ocupacional, el cual deberá contener, como mínimo:

a) Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.

b) Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
c) Datos de identificación del empleador.
d) Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.
e) Actividad económica del empleador.
f) Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
g) Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico.
h) Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor.
i) Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, número de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide.
j) Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
k) Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
l) Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
m) Datos resultantes del examen físico.
n) Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen laboral, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
o) Código según CIE 11 de las según las patologías encontradas durante los exámenes.

8. Entregar al supervisor del contrato un cuadro en Excel sin celdas protegidas que contenga el consolidado de los diagnósticos según los códigos CIE 11 por persona evaluada, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente, (el cual será entregado por el supervisor del contrato). Cuadro referencia.
9. Al finalizar las evaluaciones medicas entregar informe en medio físico a color y magnético de las condiciones de salud de la población evaluada, el mismo deberá ser socializado por el contratista frente al COPASST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, el cual debe contener:

- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora con CIE 11.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones y/ restricciones acordes a los datos encontrados.

10. El Contratista deberá cumplir con los perfiles de los profesionales solicitados en las especificaciones técnicas de este proceso.
11. Asesorar en los diferentes PVE en Cabeza de un Médico Laboral de la IPS contratista, con el objetivo de orientar en las patologías presentes en el personal que labora en la ALFM y así revisar el Ausentismo. Sin costo alguno.
12. Desde el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Líder SST- Regional Centro, en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía de un médico laboral de la IPS contratista, se realizará dos (02) orientaciones durante la ejecución de la aceptación de oferta, en pro de recomendar y orientar los casos ocupacionales de origen común. Sin costo alguno.
13. La IPS contratada en Cabeza de un Médico Laboral, con licencia en SST, se compromete a realizar las valoraciones y/o avalar los conceptos médicos del personal que por condiciones de salud requieran a soliciten a la entidad la modalidad de teletrabajo suplementario o trabajo en casa. Sin costo alguno.

14. El contratista con la firma del contrato deberá aportar las hojas de vida de los perfiles requeridos en el presente proceso, para verificación y aceptación por parte del supervisor.

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2026.

Nota 01: Al momento de la verificación se tendrá en cuenta la fase en la que se encuentre el proponente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución 0312 del 2019, que al tenor indica:

"Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
3. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

4. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.

Nota 02: Consecuente con la nota 1, la autoevaluación de la IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST DE ENERO DEL AÑO 2021 EN ADELANTE, debe haberse realizado entre el mes de diciembre del 2021, o en su defecto en los meses siguientes.

Nota 03: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito.

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 3

PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS

PRECIOS DE REFERENCIA

A continuación, se presentan los Precios de referencia para el proceso:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES			
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOGOTÁ			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	$ 162.000
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	$ 208.000
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO ,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 162.000
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMEN DE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	$ 270.400
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 185.000
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 241.300
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 264.300
8		**PAQUETE CAD'S EXAMEN DE INGRESO** incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	$ 231.800
9		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 185.000

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES			
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOGOTÁ			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	$ 145.300
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	$ 152.600
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	$ 106.600
13		**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	$ 215.000
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	$ 129.600
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	$ 241.300
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 264.300
17		**PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO**, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	$ 200.300
18		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .	$ 129.600
19	**EXAMENES C0MPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	$ 23.000
20		VISIOMETRIA	$ 21.800
21		ESPIROMETRIA	$ 23.000
22		AUDIOMETRIA	$ 23.000
23		ELECTROCARDIOGRAMA	$ 38.700
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	$ 55.400
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	$ 56.300
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	$ 38.700
27		GLICEMIA	$ 16.700
28		CUADRO HEMATICO	$ 20.600
29		SEROLOGÍA	$ 20.900
30		KOH	$ 16.400

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES			
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOGOTÁ			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
31		FROTIS DE GARGANTA	$ 16.400
32		COPROLOGICO	$ 14.900
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	$ 45.100
34		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	$ 62.100
35	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	$ 28.200
36		CARDIOVASCULAR	$ 28.200
37		MUCOSAS Y PIEL	$ 28.200
38		NEUROLOGICO	$ 28.200
39		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	$ 55.400
40		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	$ 54.000
41		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	$ 28.200
42		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	$ 48.200
43		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	$ 28.200
44		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	$ 28.200
45	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL- AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	$ 550.000
46		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	$ 700.000
47		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	$ 741.650

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOYACA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOYACA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	$ 177.100
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	$ 231.700
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO ,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 177.100
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	$ 346.200
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 204.400
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 269.200
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	$ 315.900
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	$ 252.100
9		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 204.400
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	$ 194.300
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	$ 184.100
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	$ 129.500
13		**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	$ 298.600

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOYACA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	$ 156.800
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	$ 269.200
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 315.900
17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	$ 252.100
18		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .	$ 156.800
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	$ 27.100
20		VISIOMETRIA	$ 28.500
21		ESPIROMETRIA	$ 27.300
22		AUDIOMETRIA	$ 27.300
23		ELECTROCARDIOGRAMA	$ 64.800
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	$ 47.600
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	$ 64.800
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	$ 46.100
27		GLICEMIA	$ 19.100
28		CUADRO HEMATICO	$ 26.200
29		SEROLOGÍA	$ 42.800
30		KOH	$ 16.200
31		FROTIS DE GARGANTA	$ 16.200
32		COPROLOGICO	$ 16.200
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	$ 109.900
34		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	$ 83.300
35	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	$ 37.200
36		CARDIOVASCULAR	$ 37.200
37		MUCOSAS Y PIEL	$ 37.200
38		NEUROLOGICO	$ 37.200
39		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	$ 47.600
40		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	$ 47.600
41		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	$ 37.200

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES BOYACA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
42		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	$ 41.100
43		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	$ 37.200
44		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	$ 73.200
45	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	$ 900.000
46		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	$ 1.000.000
47		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	$ 1.050.000

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES LETICIA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	$ 249.400
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	$ 358.100
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO ,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 249.400
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	$ 294.900
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 312.600
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN DE INGRES**O (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 377.600

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES LETICIA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	$ 423.100
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	$ 289.700
9		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	$ 294.900
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	$ 244.200
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	$ 289.700
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	$ 181.000
13		**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	$ 226.500
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	$ 244.200
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	$ 359.900
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	$ 423.100
17		**PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO**, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	$ 289.700

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES LETICIA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
18		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .	$ 226.500
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	$ 31.200
20		VISIOMETRIA	$ 43.100
21		ESPIROMETRIA	$ 63.200
22		AUDIOMETRIA	$ 45.500
23		ELECTROCARDIOGRAMA	$ 63.200
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	$ 68.400
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	$ 65.000
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	$ 63.200
27		GLICEMIA	$ 23.400
28		CUADRO HEMATICO	$ 31.600
29		SEROLOGÍA	$ 54.400
30		KOH	$ 20.400
31		FROTIS DE GARGANTA	$ 20.400
32		COPROLOGICO	$ 20.400
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	$ 95.000
34		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	$ 150.400
35	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	$ 63.200
36		CARDIOVASCULAR	$ 63.200
37		MUCOSAS Y PIEL	$ 63.200
38		NEUROLOGICO	$ 63.200
39		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	$ 68.400
40		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	$ 68.400
41		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	$ 63.200
42		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	$ 71.000
43		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	$ 63.200

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES LETICIA			
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**VALOR UNITARIO**
44		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	$ 63.200
45	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	$ 1.000.000
46		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	$ 1.000.000
47		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	$ 1.050.000

NOTA 1: El valor unitario de cada uno de los ítems ofertados NO debe superar el valor de referencia establecido en los cuadros anteriores.

NOTA 2 (Cobertura Marandúa - Vichada): Para el personal ubicado en el Comedor N° 26 (Grupo Aéreo del Oriente - GAORI, Marandúa, Vichada), los exámenes médicos ocupacionales se regirán por los precios de referencia establecidos para Bogotá D.C., garantizando su atención mediante IPS aliada o unidad móvil autorizada sin costos adicionales de desplazamiento para la Entidad.

ANEXO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo (adjunto en archivo independiente)

ANEXO No. 5

FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo (adjunto en archivo independiente)

ANEXO No. 6

INFORMACION SG-SST

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**		**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.		1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL		1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.		1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de

		cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se

		realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019)

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

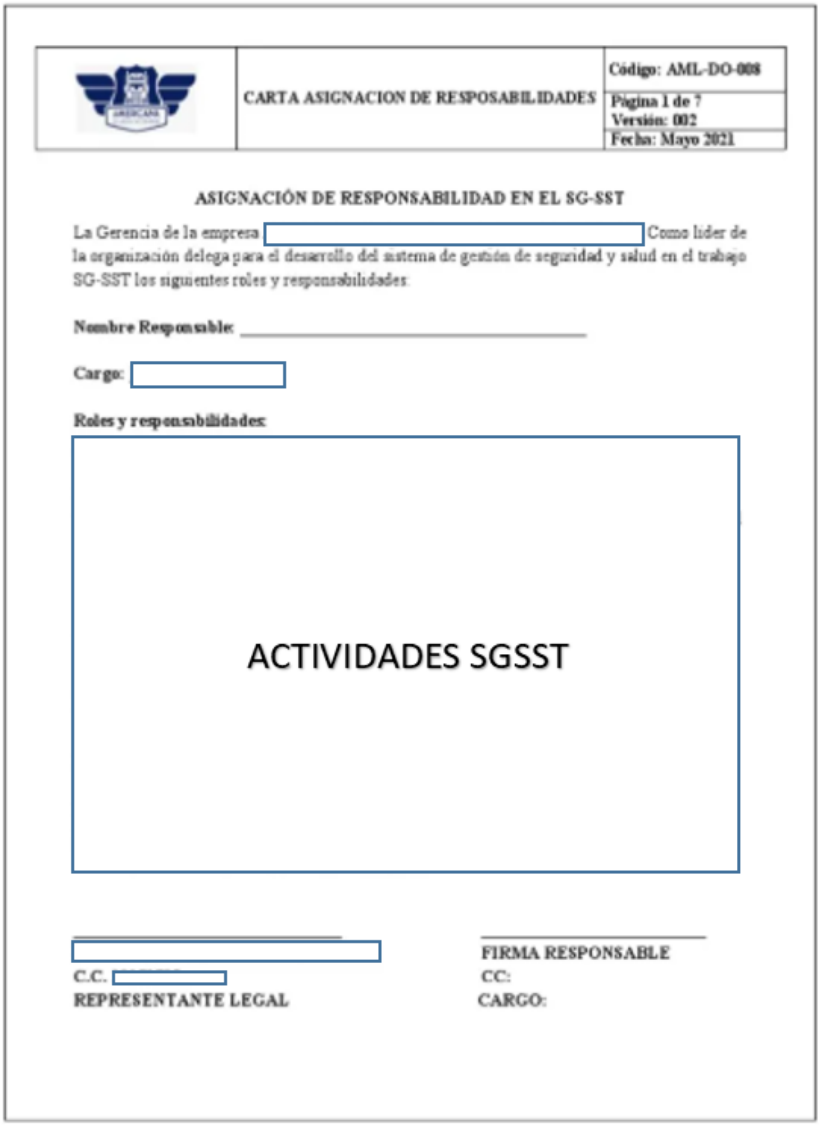
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.

	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



	CARTA ASIGNACION DE RESPOSABILIDADES	Código: AML-DO-008 Página 1 de 7 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa _____ Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades:

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Roles y responsabilidades:

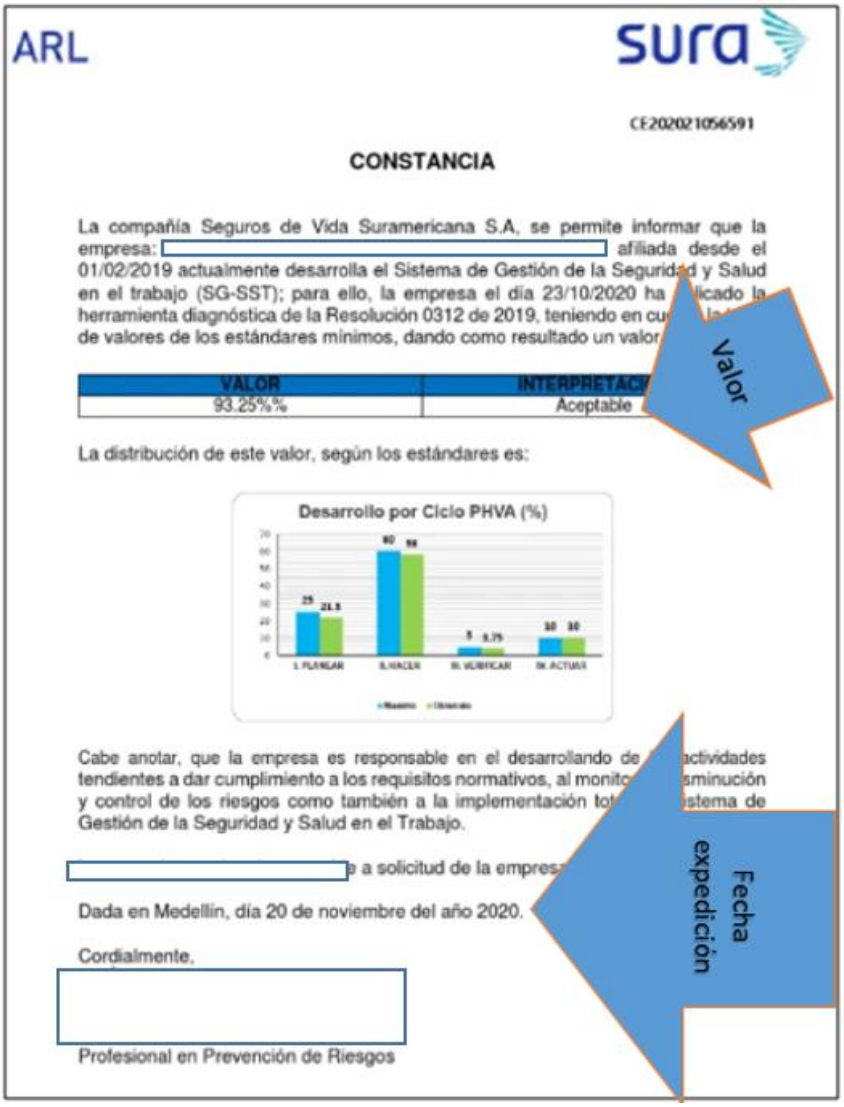
ACTIVIDADES SGSST

_____ C.C. _____ REPRESENTANTE LEGAL

_____ FIRMA RESPONSABLE CC: CARGO:

II. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



ARL sura

CE202021056591

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: [redacted] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 23/10/2020 ha [redacted]licado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cu[redacted] de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor

VALOR	INTERPRETACI[redacted]
93.25%%	Aceptable

Valor

La distribución de este valor, según los estándares es:

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de [redacted] actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monito[redacted]sminución y control de los riesgos como también a la implementación to[redacted]istema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

[redacted] a solicitud de la empres[redacted]

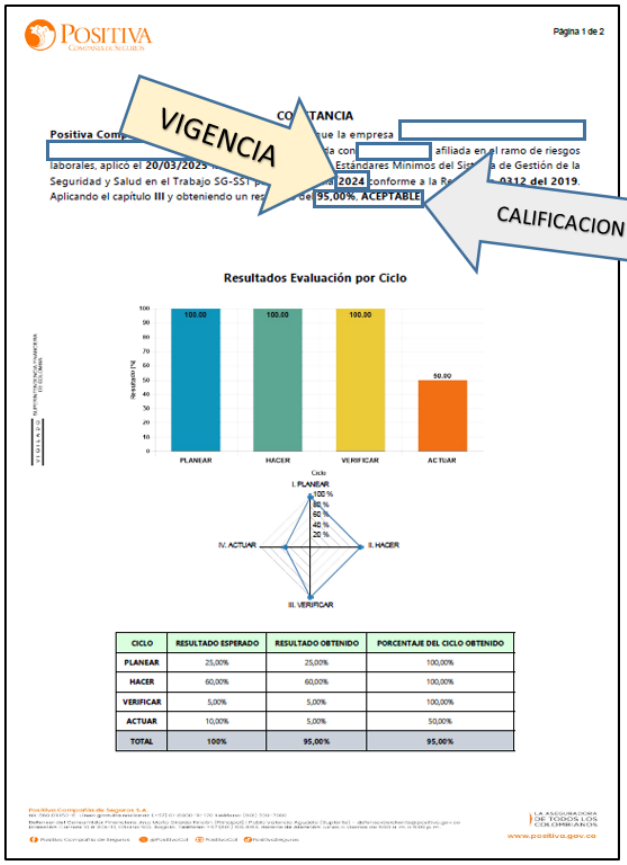
Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

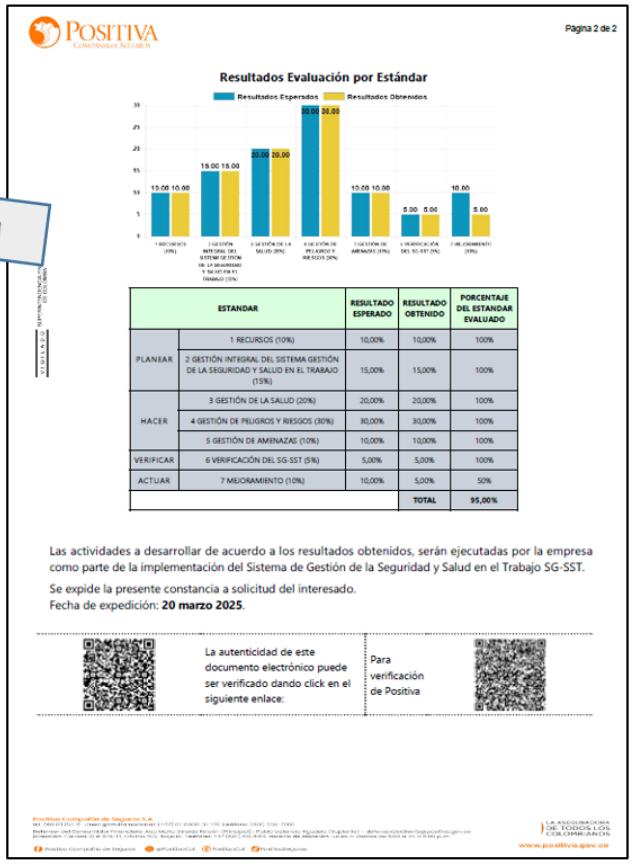
Fecha expedición

Cordialmente,

[redacted]

Profesional en Prevención de Riesgos

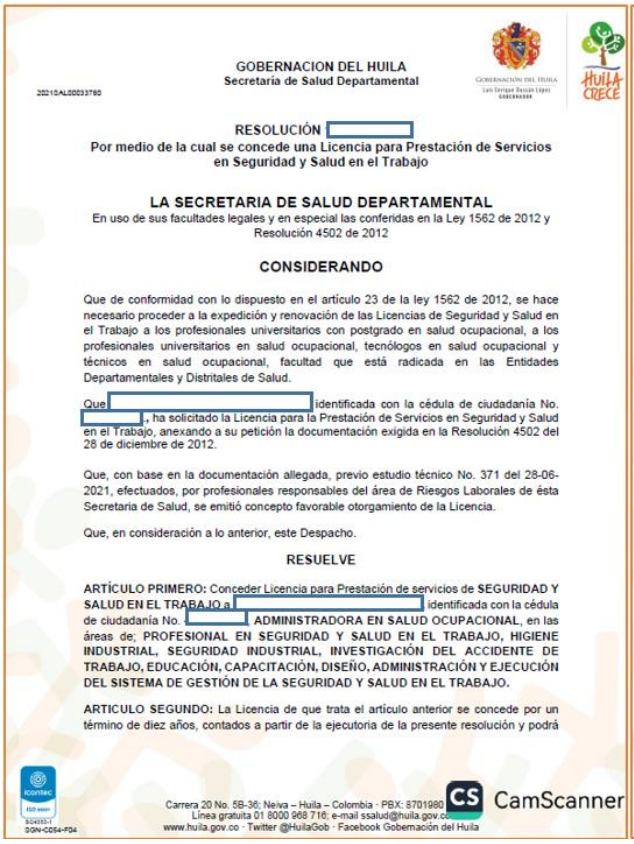




CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

III. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

20210AL00033780

RESOLUCIÓN [ ]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que [ ] identificada con la cédula de ciudadanía No. [ ], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 28-06-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a [ ] identificada con la cédula de ciudadanía No. [ ] **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de; **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

20210AL00033780

RESOLUCIÓN [ ]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día [ ]

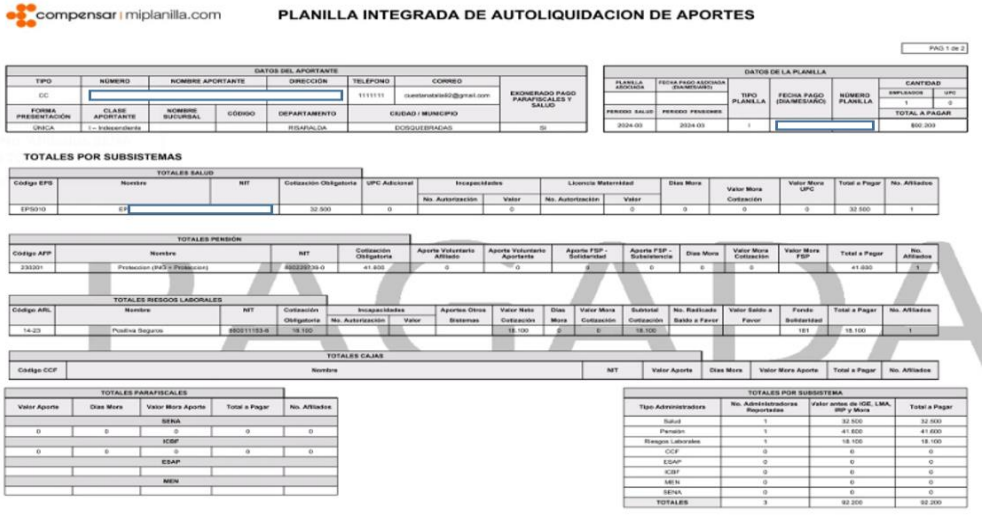
[ ]
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila

IV. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[ ]			1111111	cuestionarista02@gmail.com	

FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	I – Independiente			RISARALDA	DOSQUEBRADAS

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR
2024-03	2024-03	$80.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS [ ]		32.500	0		0		0	0	0	0	32.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23301	Protección (PAS x Protección)	800227639-0	41.600	0	0	0	0	0	0		41.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Incapacidades Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.100				18.100	0	0	18.100			181	18.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	32.500	32.500
Pensión	1	41.600	41.600
Riesgos Laborales	1	18.100	18.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	92.200	92.200

PAGADA

V. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas





Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05".

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta en el proceso MC 0XX-XXX-20XX, convocado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es *XXXXXXXXXXXX*.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. MC 0XX-XXX-20XX presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas_____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación** e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

El Representante legal o su delegado

_____

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los exámenes a realizar deben seguir los parámetros establecidos en la **Resolución 1843 de 2025**, así:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO ,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMEN DE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN DE INGRESO**: Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.
8		**PAQUETE CAD'S EXAMEN DE INGRESO** incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**
9		**PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).
13	**EXAMEN PERIODICO**	**EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.
17		**PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO**, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.
18		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMEN PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .
19	**EXAMENES C0MPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA
20		VISIOMETRIA
21		ESPIROMETRIA
22		AUDIOMETRIA
23		ELECTROCARDIOGRAMA
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO
26	**LABORATORIOS**	PERFIL LIPIDICO
27		GLICEMIA
28		CUADRO HEMATICO
29		SEROLOGÍA
30		KOH
31		FROTIS DE GARGANTA
32		COPROLOGICO

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE
34		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1
35	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR
36		CARDIOVASCULAR
37		MUCOSAS Y PIEL
38		NEUROLOGICO
39		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.
40		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.
41		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).
42		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.
43		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.
44		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.
45	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME
46		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.
47		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME

1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Se realizará los siguientes tipos de exámenes ocupacionales para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) Evaluación médica de egreso.
d) Evaluaciones medicas post - incapacidad.
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

2. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONALES REQUERIDOS

Las IPS debe contar con el personal suficiente para la elaboración de los exámenes médicos cumpliendo con los días establecidos para la ejecución de los mismos. El número mínimo de médicos y profesionales de la salud solicitados para realizar los exámenes son:

Dos (2) médicos especialistas en salud ocupacional con licencia vigente, un (1) optómetra salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fonoaudiólogo salud ocupacional con licencia vigente, un (1) psicólogo/a salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fisioterapeuta especialista en salud ocupacional con licencia vigente, un (1) Nutricionista, dos (2) auxiliares de laboratorio y/o de enfermería.

CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL. El oferente diligenciará, suscribirá y aportará con su propuesta la Certificación del Personal. Con la presentación de la propuesta y la entrega de dicha certificación de cumplimiento, el oferente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que los profesionales propuestos cumplen con los perfiles y requisitos exigidos para el desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Una vez adjudicado el contrato, y como requisito previo a la firma del mismo o al inicio de su ejecución, el adjudicatario deberá entregar los documentos de soporte (títulos académicos, tarjetas profesionales y certificaciones de experiencia) que acrediten la información certificada. Cada una de las hojas de vida deberá contener la siguiente información:

A. PERFIL PROFESIONAL DE MÉDICOS OCUPACIONALES

- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como profesional en el área de la medicina
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional
- Fotocopia del Registro Médico y/o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de Médico y como especialista en salud ocupacional (2) años.

B: PERFIL PROFESIONAL DE OPTÓMETRAS

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto.

- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

C: PERFIL PROFESIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA O DE LABORATORIO

- Fotocopia del Diploma y/o Acta de Grado
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

D: PERFIL PROFESIONAL DEL PSICOLOGO

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) años en el ejercicio de la profesión.

E: PERFIL PROFESIONAL FONOAUDIOLOGIA

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) años en el ejercicio de la profesión.

F: PERFIL PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) en el ejercicio de la profesión.

G: PERFIL PROFESIONAL NUTRICIONISTA.

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.

- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de dos años (2) en el ejercicio de la profesión.

Los médicos, optómetras, Fonoaudiólogos, Psicólogos, fisioterapeutas nutricionista y auxiliares de enfermería aquí relacionados no podrán ser cambiados durante la ejecución del proyecto a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable; de no ser así será causal de incumplimiento.

NOTA 1: Los costos, gastos, impuestos, traslados y en general lo relacionado con la operación logística del desarrollo del objeto contractual deberán ser asumidos por el contratista.
NOTA 2: El proponente deberá aportar la certificación que demuestre que cumple con los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Quien resulte adjudicatario deberá aportar con la firma del contrato las hojas de vida.
NOTA 3: Las cantidades a contratar están sujetas a variaciones, dependiendo directamente de la rotación del personal, así como de los ingresos y egresos registrados.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. CERTIFICACIONES

Certificación prestación de servicios de salud ocupacional: El oferente, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad a la resolución 3100 de 25 nov 2024, por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de salud y de rehabilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, y la Resolución 0591 de 2024, por la cual se adopta el manual para la gestión integral de residuos generados de la atención en salud y otras actividades.

Certificación de infraestructura y equipo: El oferente deberá presentar certificación expedida por el representante legal que cuenta con la siguiente infraestructura y equipo:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	
Baños	La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres
Consultorios	Deben contar con camilla, sabanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio. batas desechables, biombo
Laboratorio	Elementos de Bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.
Centro de acopio de residuos	La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible
Sala de espera	Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación

Equipos	Certificación de calibración de los equipos como básculas, tensiómetros, electrocardiógrafo etc.

El proponente deberá certificar su compromiso de ejecutar la totalidad de las pruebas y exámenes que se detallan a continuación, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos.

- **Evaluaciones médicas ocupacionales o de ingreso:** Se realizará para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El proveedor de servicios debe:

- **Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al candidato de acuerdo al profesiograma de la ALFM. Regional Centro.

- **Informar resultados del examen.** Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe informar al grupo SST y/o líder SST sobre los resultados del examen y/o certificado médico.

- **Diligenciar certificado de aptitud médica laboral.** El médico del proveedor de servicios debe diligenciar el formato de aptitud para el cargo. En este, solo deben registrarse los apartados de evaluación pre-empleo, resultado y concepto, sin transcribir los diagnósticos de salud. Este documento se entrega al grupo SST y/o lideres SST, este certificado quedará en el archivo de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general.

- **Evaluaciones Médicas Periódicas:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. El proveedor debe:

- **Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico determinados a cada funcionario.

- **Elaborar, enviar informe con sus resultados.** El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros, en un periodo De 8 días hábiles posterior a la prestación del servicio

  Nota: Para el municipio de Leticia (Amazonas), el plazo de entrega del informe será de diez (10) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, atendiendo a las condiciones geográficas y logísticas del territorio.

- **Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de magnitud, intensidad o frecuencia.

  En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el SG-SST

- **Evaluaciones Post-incapacidad o Reintegro:** Este examen se realizará a todo funcionario que por cualquier razón (por enfermedad o accidente de origen común, accidente de trabajo o enfermedad profesional) haya sido tenido una incapacidad mayor a 30 días y se reintegre laboralmente, previo a su reintegro a laborar se evaluará con el proveedor de servicios médicos para determinar si las condiciones de salud actuales le permiten desarrollar las tareas propias del cargo o se deben hacer ajustes que eviten condiciones de riesgo o que afecten de forma negativa el proceso de recuperación del funcionario.

Obtener información. El líder SST asignará cita al funcionario, quien debe llevar a la cita la información de incapacidades e historia clínica, para ser avalado por el profesional de la IPS el cual especificará si puede seguir cumpliendo con su labor.

- **Evaluaciones médicas por reubicación:** El examen médico para reubicación se realizará a todo funcionario que por motivos de salud presenta restricción para la realización de tareas propias de su cargo o cuando su estado de salud se hace incompatible con la realización de las labores propias de su cargo dentro de la Agencia Logística de fuerzas Militares, es obligación de la entidad reubicar a los funcionarios que presentan limitaciones para el desempeño de su oficio, para lo cual pueden contar con el apoyo de la ARL y el equipo de salud de la EPS.

- **Evaluaciones médicas para recomendaciones y/o restricciones médicas:** Este examen se realizará a todo funcionario que por cualquier razón (por enfermedad o accidente de origen común, accidente de trabajo o enfermedad laboral) requiera que se le emitan recomendaciones y/o restricciones médicas para la labor que desempeña.

Obtener información. El líder SST asignará cita al funcionario quien debe llevar a la cita copia de la historia clínica, exámenes complementarios para ser avalado por el profesional de la IPS quien entregará de manera escrita las recomendaciones y/o restricciones médicas y a su vez determinar si se requiere una reubicación.

- **Evaluaciones Médicas Post-ocupacionales o de Egreso:** Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Enviar solicitud de examen de retiro: El líder SST agendara la cita con el proveedor para la realización del examen de retiro y le entregara carta al funcionario donde indicara las recomendaciones necesarias para la realización del examen. El funcionario debe firmar la

historia clínica con el fin de certificar que fue informado de sus condiciones de salud en la IPS.

Realizar examen. El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al funcionario.

Informar resultados. Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe entregar el concepto de los exámenes realizados en un tiempo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios.

Nota: Para el municipio de Leticia (Amazonas), el plazo de entrega del informe será de diez (10) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, atendiendo a las condiciones geográficas y logísticas del territorio.

Digitar y enviar resultados. Una vez se realice el procedimiento de examen médico de retiro, el proveedor de servicios, debe enviarlo al responsable del SG-SST, junto con el concepto de retiro del funcionario.

Archivar. Estas historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente a la persona en la IPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan.

Examen Médico Periódico: Permite detectar o prevenir patologías por exposición a factores de riesgo. Investigación de estados pre-patológicos cada año de acuerdo al cargo o tarea. Exploración física completa

Examen Médico con énfasis Osteomuscular: Estos exámenes se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes, o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionados por su labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo para detectar enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen Médico Manipulación de Alimentos: El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Se deben realizar por lo menos una vez al año. Resolución 765 de 2010 deroga a Res. 1090 de 1998 y 127 de 2001. Y son los siguientes:

Frotis Bucofaríngeo: Las leyes dicen que todo manipulador deberá practicársele exámenes clínicos completos haciendo hincapié en enfermedades infectocontagiosa, dermatológicas y bucofaríngeas, este examen se hace para detectar estreptococo del grupo A causante de la faringitis.

KOH Uñas: Examen de laboratorio que consiste en el diagnóstico de la presencia o no de hongo en la piel u otro órgano como en las uñas, se indica en personas manipuladoras de alimentos, garantiza cadenas de producción limpias.

Coprológico: Examen de laboratorio que evalúa la presencia de parásitos en el sistema digestivo del usuario, se utiliza para que descartar contaminación del trabajador en la producción de alimentos.

Examen Médico de Ingreso: permite determinar la aptitud biológica y psicológica de una persona para un cargo específico.

Examen Médico de Retiro: Con este examen se evalúa la capacidad laboral del trabajador al terminar su vinculación con la empresa**.**

Optometría: Detecta alteraciones patológicas de la vista (prueba de refracción visual)

Audiometría: Evalúa la capacidad auditiva de una persona en cuanto a la intensidad (medida en decibeles o dB) y el tono o frecuencia (medido en hertz o Hz) de los sonidos.

Glicemia: Mide los niveles de azúcar en la sangre. Sirve para detectar y controlar la diabetes, debe tomarse en ayunas**.**

Perfil Lipídico: Mide la concentración del colesterol bueno (HDL), del malo (LDL) y de los triglicéridos. Se toma en la sangre.

La espirometría: es un estudio rápido e indoloro en el cual se utiliza un dispositivo manual denominado "**espirómetro**" para medir la cantidad de aire que pueden retener los pulmones de una persona (volumen de aire) y la velocidad de las inhalaciones y las exhalaciones durante la respiración (velocidad del flujo de aire).

Esta prueba permite al especialista determinar la presencia de algunas enfermedades que comprometen los pulmones y de igual forma evaluar el progreso de las mismas, también para hacer diagnóstico de asma qué grado se tiene, si es leve, moderado o severo.

Examen neurológico (EN) es la evaluación sistemática y ordenada de la integridad y de la funcionalidad del sistema nervioso. Se debería realizar en todos los pacientes con signos o síntomas que pueden ser debidos a una alteración en el sistema nervioso.

Electrocardiograma: Es el registro grafico de la actividad eléctrica del corazón. Este examen sirve de diagnóstico para detectar algunas enfermedades que pueden afectar el desempeño **laboral.**

Test conducción motora: es una prueba de la velocidad de las señales eléctricas a través de un nervio. Esta prueba se hace en conjunto con una electromiografía (EMG) para verificar la salud de los músculos en busca de alguna anormalidad muscular.

El oferente debe entregar resultados de los exámenes médicos ocupacionales en un tiempo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la toma

Nota: Para el municipio de Leticia (Amazonas), el plazo de entrega del informe será de cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio, atendiendo a las condiciones geográficas y logísticas del territorio.

Entrega de información: La empresa proveedora de servicios para los exámenes médicos ocupacionales periódicos debe hacer entrega de los siguientes documentos:

- Informe de condiciones de Salud.
- Base de datos de condiciones de salud
- Perfil sociodemográfico
- Valoración de condición osteomuscular.

Programar fechas. Una vez el encargo de SST o a quien este designe en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reúna con el representante de la empresa proveedora de servicios, programaran las fechas de realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes médicos según los cargos.

Organizar logística. El responsable de SST o quien este designe, con el representante de la empresa proveedora de servicios médicos son los encargados de organizar la logística para realizar los exámenes en diferentes sedes de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

Realizar exámenes. El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico determinados a cada funcionario.

Elaborar, enviar informe con sus resultados. El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros.

Archivar. Las historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente por la persona asignada por la IPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan. El oferente debe entregar una carta de compromiso de confidencialidad y custodia de historia clínica.

El proponente deberá acreditar la habilitación vigente para prestar servicios de salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo), mediante licencia expedida por la Secretaría de Salud departamental o distrital correspondiente al domicilio de sus instalaciones. Así mismo, las entidades deberán estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

Los exámenes a realizar deberán seguir los parámetros establecidos en Resolución 1843 de 2025.

CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA: Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, lo que pretende es que el contratista sostenga los precios durante la presente vigencia. Toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de

factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena y le oriente para la toma de decisiones.

CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como:

- Nombres y apellidos.
- No. De identificación.
- Número telefónico fijo, número celular, WhatsApp.
- Dirección E-mail - correo electrónico, y /o
- Cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

CAPACITACIÓN: El contratista se compromete a realizar dos (02) horas, jornadas extramurales de capacitación con personal profesional especializado en el tema de mínimo 4 horas (capacitaciones importancia de los exámenes médicos ocupacionales: Tipos de exámenes: Ingreso, periódicos, y egreso, Normatividad vigente y custodia de historias clínicas, Importancia de los exámenes de ingreso en la seguridad laboral, Prevención de enfermedades laborales) de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad. Esta capacitación no generara valores adicionales a cargo de la Regional Centro

NOTA 1: El contratista debe garantizar un servicio VIP a los funcionarios que se envíen a la IPS, para la realización del examen, cuando éste no se los haya podido practicar en las Unidades de negocio y Comedores de tropa.

NOTA 2: Antes de iniciar con el contrato, se debe realizar una reunión en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro, donde participaran: El supervisor del contrato, la Líder de la Regional Centro en SST y el Contratista, para establecer el cronograma con el cual se ejecutará el contrato.

NOTA 3: Las prácticas médicas se deben hacer únicamente a nombre de la IPS contratista.

NOTA 4: Los anteriores servicios se pueden realizar bajo la modalidad de unidad móvil proporcionada por el contratista, que cumpla con los requisitos mínimos para realizar un examen médico (camilla, escalerilla, equipo de órgano de los sentidos como mínimo), en el IPS o centro médico que se coordine con el supervisor del contrato y cumpla con la certificación de infraestructura y equipo solicita en este proceso de contratación.

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 3
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corrient☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____ NIT. _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corrient☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No. 4
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 0XX-XXX-20XX cuyo objeto es: **"***XXXXXXXXXXXXXXXXX***."** y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección y Teléfono:

FORMULARIO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA

La oferta Económica deberá ser diligenciada en el formulario electrónico del Secop II

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6

ENCUESTA ANTICORRUPCION

Fecha: _____ Proceso No. MC 0XX-XXX-20XX

Nombre:
Cargo:
Empresa a la que representa:

Estimado Usuario:

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares está convencido y comprometido en dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción. Se pretende identificar posibles actos de corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Es por eso que se solicita de su valiosa colaboración para que destine un par de minutos en responder la siguiente encuesta, por lo que agradecemos diligenciarla y devolverla por este mismo medio o en su defecto descargarla y enviarla al correo electrónico interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entidad.

Seleccione con una X la respuesta a la pregunta.

1. ¿Le han solicitado dadivas, sobornos y/o propinas a cambio de la realización de un trámite en la Entidad?

A. SI	
B. NO	

Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solicitó

_____

2. Considera usted que los procedimientos contractuales de la Agencia son:

A. Transparentes y altamente confiables	
B. Poco transparentes y poco confiables	
C. Nada transparentes y nada confiables	

Cuéntenos, ¿por qué?

_____

3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la adjudicación de un contrato o ha tenido conocimiento sobre un hecho similar?

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que se trató:

_____

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

A. SI	
B. No	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

_____

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción A, B o C, Indíquenos, ¿Por qué?

_____

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

A.	Nivel Directivo	
B.	Nivel Profesional	
C.	Nivel Técnico	
D.	Nivel Asistencial	
E.	Ninguno	
F.	Todos	

¿Por qué?

_____

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimiento	

¿Por qué?

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

A. SI	
B. NO	

¿En qué momento?

_____

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

_____

10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas

A. SI	
B. NO	

Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó.

_____

CONCLUSIONES FINALES

_____

_____

_____

_____

Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números:

En Bogotá:
PBX 6510420 al 6510449 opción 0
Página web: www.agencialogistica.gov.co

A Nivel Nacional:
Línea Gratuita 018000126537

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

_____

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: _____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 8

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

ASUNTO: **Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades**.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "_____", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.
Cordialmente,

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 9.

SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de **No. MC** 0XX-XXX-20XX**,** cuyo objeto es **"***XXXXXXXXXXXXXXXXXXX***.",** convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (***MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO***)**:** _____

Cordialmente,
Firma _____
Nombre:
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Pymes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.

HOJA DE FIRMAS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR (RA). RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO
Director y ordenador del gasto Regional Centro
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. (RA) Jose Libardo Sisa Parada
Coordinador Administrativo
Jefe de la Dependencia de la necesidad

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. MONICA SANTACRUZ LINARES
INTEGRANTE COMITE JURIDICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TASD. SERGIO ALEJANDRO GÓMEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE COMITE TÉCNICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. MAGDA LETICIA TRIANA RADA
INTEGRANTE COMITE ECONÓMICO - FINANCIERO